



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 07 JUN 2011

RES. H. N° 605-11

Expte. N° 4.461/07

VISTO:

Las notas elevadas por alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005, en la que solicitan prórroga de regularidad para las materias, Teoría y Práctica de Radio II, Legislación y Ética en la Comunicación y Teoría y Práctica de Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 266/11 aconseja no hacer lugar a las solicitudes de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 31-05-11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a los pedidos de prórrogas de regularidad, solicitados por los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

Sme/MJL
095-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.